

LA CORRESPONDENCIA DE CÁDIZ

BASES

Se publica en las últimas horas la tarde todos los días

EDICIÓN PROVINCIAL DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Fundador: Excmo. Sr. D. Manuel M. Santa Ana.-Propietario D. Gonzalo Cerón

PRECIOS

En la Capital á domicilio Pts. 1 Provincias, trimestre € 3'40

CARTERA DE NOTICIAS

Navegación

Vapores correos de la Compañía Transatlántica:

El *Alfonso XIII*, llegó el miércoles 14 á Bilbao.

Contra los ladrones

En una gran fábrica de Inglaterra se ha adoptado la telegrafía sin hilos para el mejor cuidado de la caja donde se guardan los valores.

En el momento en que cualquier persona trate de forzar la cerradura de la puerta, el aparato de que está provista ésta, pone en movimiento un poderoso transmisor, que irradia en todas direcciones ondas eléctricas lo suficientemente energéticas para poner en movimiento todos los timbres de alarma del edificio.

El aparato da también una fuerte señal zudida al ladrón que se atreva á tocar la caja.

Cómo parpadeamos

El acto de parpadear no es tan rápido como á primera vista parece, según ha

demonstrado un aficionado á esta clase de investigaciones, valiéndose de un aparato fotográfico especial.

Por este medio ha podido observar que el párpado baja rápidamente, permanece un poco de tiempo caído y después vuelve á levantarse, pero con más lentitud que bajó.

La duración del movimiento de caída, varía de 75 á 91 milésimas de segundo; el tiempo que el párpado está bajo, es, cuando menos, de 15 ó 17 centésimas de segundo.

La duración del parpadeo completo es, por lo tanto, unos 40 centésimas (ó sean 4 décimas) de segundo.

APUNTES DE MI CARNET

Ayer tarde se verificó el triste acto de conducir á su última morada, el cadáver de la virtuosa y distinguida señora doña María del Carmen Viniegra y Carrillo de Albornoz, de Orozco.

El fúnebre cortejo llevaba el siguiente orden: ancianos y niños albergados del

Hospicio con cirios, precedidos de la cruz del Establecimiento; insignias de las Cofradías del Santo Entierro, Varacruz, Santísimo Sacramento, San José y Mercaderes; cruz parroquial y clero; carruaje fúnebre conduciendo severo y lujoso féretro, sobre el que se ostentaban varias hermosas coronas de flores naturales y una de plumas y lirios con dedicatoria; alrededor del féretro iban varias religiosas con cirios.

El acompañamiento era numerosísimo, figurando en el gran número de personas conocidas, siendo el duelo presidido por los presbíteros señores don Carlos Cuevas, señor García Ledot y don Luís Bargetón; y los señores Ramírez (don D. y don M.), don José Luís Aguirre, don José y don Juan José Ravina, capitán de Infantería señor Puig, don Joaquín y don Juan Viniegra, don José M.ª Oliva y otros varios señores, amén de Cerraban el fúnebre cortejo numerosos carruajes.

A la distinguida familia de la virtuosa y jóven finada reiteramos nuestro más sentido pésame, pidiendo á Dios les dé

resignación cristiana para sobrellevar tan sensible pérdida.

Mariana, el hermoso drama del ilustre Echegaray; ejecutóse anoche en el Teatro Principal ante un escogido público que se deleitó no solo con las bellezas de la magistral obra, sino también con la interpretación que la compañía Sala-Tallaví dió al drama.

La Sra. Salas tuvo en *Mariana* ocasión de poner, una vez más, de relieve su inagotable talento artístico. Fué premiada su difícil labor con calurosos aplausos, muy merecidos así como también lo fueron los que se tributaron á don José Tallaví.

Esta noche, *El nido ageno*, de Benavente y *El sueño dorado*, de Vital Aza. HERNANI.

Para Villamartín salen los carruajes

durante el invierno desde la Estación de Las Cabezas á la llegada del tren correo de Cádiz de las 7'00, regresando de la expresada población en las primeras horas de la mañana. En el verano se sale para Villamartín al llegar el tren de las 15'25, y la vuelta se hace á las 2. Estos carruajes en primavera, verano y otoño, aunque no es diariamente fija su salida, levantan pasaje de Villamartín á Ubrique.

LOS DRAMAS DE MONTEFAUCON (66)

—En ese caso, os perteneció en cuerpo y alma, monseñor, repuso vivamente el italiano, y con tal de seros útil soy capaz de todo.

—Veo que eres agradecido y que me tienes un poco de afecto.

—Esa no es la frase, monseñor, se apresuró á observar el miserable. Ya sabais que desde hace seis años, cuando fui á denunciar á monseñor Benan Barbon, preboste de París, el complot tramado por la banda de que entonces formaba parte, hicimos el pacto de pertenecernos en cuerpo y alma. Ya sabéis, señor, todo lo que ha hecho.

—Basta, le interrumpió Labrosse con un tono de indiferencia; lo hecho, hecho está.

—Lo único que tengo que reprocharme, continuó Piperlo, es la pérdida del niño. ¡Diablo! murmuró el bandido hiriendo con su puño el resalto de la chimenea; cuando pienso en aquella horrible noche pasada en medio del bosque de Bondy, me extremezco de rabia y de despecho.

—Basta, repitió volviéndose á decir el chambelán. El niño ha debido morir sin duda. ¡Que Satanás cargue con su alma!

Cuidados más graves han borrado ya de mi imaginación la cólera de no tener en mi poder á ese miserable bastardo.

—¡Cuidados más graves!... repitió Piperlo. En efecto, continuó cierto día Su Majestad Felipe III se permitió acordarse que era rey, y esto os privó de su gracia. Así es que desde hace dos años están suspensos los espectáculos de Montefaucon. ¡Oh! ¡eso es triste, muy triste!

—¡Por el infierno! interrumpió Labrosse con una horrible sonrisa, si la Gran Justicia permanece inactiva, yo he sabido en cambio tomar la revancha.

—¡Libreme Dios de decir lo contrario! respondió Piperlo, en cuyos labios apa-

reció una sonrisa no menos feroz que la del chambelán. Sí, sí, cuando llegasteis á convenceros de que la Brabarona era más fuerte que vos, tuvisteis una idea sublime, como todas las vuestras. Me arrojasteis de palacio por un fútil motivo, y me despedisteis de vuestro servicio. Yo lloré, me desesperé, sollocé, grité alto, y todo el mundo me oyó. Sin embargo, vos permanecisteis inflexible, qué digo; estuvisteis hasta un tanto hábaro, y mis huesosas costillas se ensangrentaron bajo los golpes de vuestro bastón.

Pocos días después de esta farsa, representada á las mil maravillas, me instalé en esta tienda, que fué vuestra en tiempo del rey San Luis, cuando aún ejerciais la humilde industria de barbero.

Encima de la puerta, tantos años cerrada, volvieron á aparecer las mismas vacías y las mismas navajas que os sirvieron en otro tiempo.

En el centro de la fachada colgose una gigantesca brocha roja con esta inscripción: *A la brosse rouge* (A la brocha roja).

No había, pues, lugar á duda; así es que nadie se equivocó. *La Brosse* (la brocha) erais vos, y sus cerdas rojas eran vuestros pelos de cofre.

París lanzó una carcajada, y miles de miles de personas vinieron á felicitar me por la triunfante venganza que sobre vos tomaba el criado despedido á bastonazos.

—¡Imbéciles!... ni aun sospechaban que la idea procedía de vos, y que yo no hacía otra cosa que ejecutar vuestras órdenes.

Desde aquel día la calle de los Marquetos es la más concurrida de París. Toda la nobleza de Francia se disputa el alto honor de hacerse la barba, peinarse y rizarse por mano del señor Piperlo, ex-criado del antiguo favorito.

Ni uno solo de todos esos grandes señores que llegan diariamente proceden-

tes de las cortes extranjeras dejan de hacerme una visita. Celebridad, riqueza, á vos debo todo esto, monseñor.

Ved, pues, que mi agradecimiento es muy natural y que estaré dispuesto á servirlos ciegamente.

Terminada esta especie de profesión de fé, levantose Piperlo de su asiento y se inclinó respetuosamente ante el chambelán, plegando de tal modo su escualido cuerpo que cualquiera hubiese creído que estaba montado sobre resortes.

—¡Vamos!... ya veo que puedo contar contigo!... repuso Labrosse dándole un golpecito en el hombro.

—Con toda confianza, añadió Piperlo. Lo que pasa todos los días en esta casa debe garantizaros suficientemente mi fidelidad.

—Es cierto, escucha pues.

—Ya escuchó; contestó Piperlo volviendo á sentarse.

—Dentro de tres días habré dejado de ser ministro.

—¿Qué decís? exclamó el italiano sobresaltado.

—La verdad. La reina me destierra y recobra mi poder.

—Santa María!... ¿Qué os ha sucedido?

En breves palabras refirió Labrosse á su cómplice la escena ocurrida entre la reina y él, en el castillo de Vincennes.

—¿Y qué pensais hacer? preguntó el italiano así que acabó de hablar.

—Perder á la reina antes de tres días.

—¿Perderla!... ¿Y cómo?

—María de Brabante, continuó Labrosse, dedica, como sabes, sus horas de ocio al estudio de las plantas.

Gracias á ella, las flores más maravillosas de Asia y Africa embalsaman con su perfume los jardines de Vincennes.

—¿Y bien?... —Y bien... Hace tres días el rey Felipe y sus cortesanos se detuvieron ante un magnífico laurel-rosa.

Viendo que cada cual ponderaba su belleza y ensalzaba el penetrante aroma que despedía.

—Señor, dijo la reina á su esposo, ese arbusto es aun mas terrible que hermoso.

—¿Qué quereis decir, mi bella naturalista?... le preguntó el rey.

—Quiero decir, respondí María, que de sus hojas cubiertas de mil colores, puede extraerse un veneno terrible que mata con la prontitud del rayo y contra el cual no hay antídoto posible...

—Mas no comprendo!... murmuró el asesino interrumpiendo á su señor.

—Ten paciencia, que no tardarás en comprenderme, repuso el chambelán.

Puesto que María conoce tan perfectamente las cualidades nocivas de las plantas que ella misma ha importado de Arabia, ¿por qué no había de asaltarla la idea de pedir á esas flores que encierran la muerte en sus dorados pétalos, que la liberten de aquellos obstáculos que puedan oponerse á la realización de sus proyectos?

—¡Caya di, Dios!... murmuró Piperlo, cuyos ojillos de víbora iban animándose á medida que hablaba el chambelán.

Creo que empiezo á comprender.

—¿Quién crees tú que pueda estorbar á la reina?... Contestó.

—A ella, nadie, repuso Piperlo, pero á su hijo, eso ya es diferente.

—¡Pardiez! exclamó Labrosse, habiendo dado de lleno en el blanco. Si amigo Piperlo, si añadió bajando la voz, los tres hijos de Isabel de Aragón impiden reinar al hijo de María de Brabante, y este triple obstáculo interesa á la madre hacerlo desaparecer en provecho de su hijo.

—Pero, continuó Piperlo interrumpiendo á su señor, como María de Brabante es la virtud misma, y como además no tendrá fuerza bastante para des-

ACTUALIDADES CRONICA TELEGRAMAS

INFORMACION GENERAL

CONÓCETE A TÍ MISMO

La frase latina, *Nosce te ipsum*, es uno de los aforismos morales más grandes, que encierran un fondo extraordinario de filosofía y que debe tenerse presente en los momentos todos de la existencia.

Resulta en realidad difícil este consejo, porque son pocos los que tienen la fuerza de voluntad necesaria para conocerse a sí mismos; para saber lo que van; hasta donde alcanzan sus fuerzas y que es lo que pueden realizar por sus propios medios.

Si todo el mundo se conociera a sí mismo, no se arriesgaría en empresas locas, en absurdos, y en locuras.

Nadie es capaz de realizar lo que no puede; sería imposible que un hombre que prácticamente sabe, por ejemplo, que no puede levantar un peso superior á dos arrobas, se lanzara á asegurar que podía conducir durante algunas horas un peso de seis arrobas.

El conocimiento de sí mismo, evita muchos desengaños, muchos errores y sobre todo grandes ridículos.

Cada ser no puede realizar nada más que aquello que está dentro de sus elementos; el que se excede se expone á infinidad de daños y de contratiempos.

Y en el fuero interno, cuando estamos á solas con nuestra conciencia, cuando examinamos nuestro interior, por regla general nos conocemos, todos, sabemos hasta donde llegan nuestras energías y nuestras fuerzas.

Eso mismo que para el interior se realiza, debe de ser la norma de la vida en la existencia exterior, teniendo presente que el que bien se conoce, con dificultad cae en el error y en la falta.

Proyecto de Presupuestos para 1906

El proyecto de presupuestos para el año económico de 1906, leído por el Ministro de Hacienda en la sesión celebrada hoy por el Congreso de los Diputados, comienza con una exposición recordando las adversas circunstancias en que se elaboró el correspondiente al año 1899-900, por el agobio creado al Tesoro con los déficits que de antiguo y casi sin interrupción venían ofreciendo las liquidaciones de los presupuestos, y por la enorme carga recogida como fruto de las guerras coloniales y de la de los Estados Unidos. Hace notar que merced á las reformas económicas entonces establecidas, cambió radicalmente tal situación; apareciendo ya un superávit en el primer semestre de 1899-900 y constantemente en los ejercicios de 1900 á 1904, importantes todos ellos en junto 326.709.803.39 pesetas, sin contar 55.151.275.81 pesetas, satisfechas con cargo al presupuesto de 1903 á la Compañía Arrendataria de Tabacos por amortización del resto del anticipo de 60 millones que hizo al Tesoro en 1896. Agrega que la normalidad que ha alcanzado la situación de la Hacienda durante cinco años y medio, permite poner término al período de liqui-

dación, abriendo una nueva era de reconstitución de todos los servicios públicos, y singularmente de aquellos que más afectan á la educación popular, á la riqueza en sus diversas manifestaciones y á la defensa del territorio nacional; para que una vez cubiertas estas ineludibles necesidades se pueda llegar al tercer período y último de los que debe comprender un completo programa financiero, al de la desgravación de los tributos; y expresa, por último, que respondiendo á la idea de la reconstitución se inicia ésta en el proyecto de presupuestos para 1906 con la modestia y la cautela necesarias para alejar todo riesgo de desequilibrio presente ó futuro entre los ingresos y los pagos.

Este pensamiento ha servido de norma para la designación de los créditos y de los recursos. Fíjanse los gastos en pesetas: 1.010.733.344.56 y se calculan los ingresos en 1.031.691.896

resultando, por consiguiente, un exceso de ingresos inicial de 20.958.551.44

Comparada la cifra de gastos que se presupone con la señalada para el ejercicio en vigor al prorrogarse el presupuesto de 1904, acusa aquella un aumento de 51.882.062.52 pesetas, de las cuales corresponden 3.305.941.74 pesetas á las obligaciones generales del Estado y proceden especialmente de la transformación de una parte de la deuda flotante de Ultramar, en virtud de la emisión de obligaciones del Tesoro y del crédito preventivo que se asigna para el servicio de la deuda del Estado que se emita para la consolidación de las propias obligaciones, así como de la revisión hecha en los referentes á las obligaciones de clases pasivas, cuyas dotaciones se han elevado sobre el importe á que han ascendido en el año 1904, prefiriendo que la provisión resulte excesiva; antes que deficitaria.

El resto, ó sean 48.576.120.78 pesetas, afecta á todos los departamentos ministeriales, y se descomponen de la siguiente manera:

Presidencia del Consejo de Ministros	26.500
Ministerio de Estado	371.608
Idem de Gracia y Justicia	151.003
Idem de la Guerra	15.321.212.27
Idem de Marina	10.309.122.96
Idem de la Gobernación	4.999.589.72
Idem de Instrucción pública	10.368.121.03
Idem de Agricultura	3.976.638.84
Idem de Hacienda	193.229.12
Costos de Contribuciones y Rentas públicas	2.859.095.84
Total	48.576.120.78

Pero si se tiene en cuenta que en el presupuesto de 1905 del Ministerio de Agricultura, aparece un crédito de pesetas 4.500.000 para pago de gastos de obras de carreteras que quedaron sin satisfacer en 1904 por falta de consignación, cuyo crédito no se lleva al proyecto de 1906 para cubrir el déficit de 1905, por considerar más ajustado á la legalidad y á las buenas prácticas de la contabilidad la petición de suplemento de crédito al presupuesto del año á que la obligación corresponde, resulta que dicho aumento en el Ministerio de Agricultura, se eleva en realidad á pesetas 8.476.638.84, y la totalidad del de los diferentes departamentos á pesetas 53.076.120.78.

Sobresale entre los aumentos; por su importe, el que corresponde al Ministerio de la Guerra, y se origina, en su mayor parte, por los créditos que se asignan para la transformación de la Artillería antigua en Artillería moderna de tiro rápido, y para dar gran impulso á las obras de fortificación.

Como queda dicho, los ingresos se han evaluado en 1.031.691.896 pesetas. Respetando el plan vigente desde 1900, y prescindiendo de las rectificaciones que tienen por objeto acomodar la previsión á los rendimientos que vienen ofreciendo determinados recursos, sólo se introducen las modificaciones que se estiman necesarias para perfeccionar lo establecido, corrigiendo los defectos de carácter accidental que la práctica ha puesto de manifiesto. Tales modificaciones son principalmente las que se indican á continuación.

Para hacer desaparecer la diversidad de tipos que hoy gravan las riquezas rústica y pecuaria estableciendo la conveniente unificación, se señala el 14.50 por 100 para los pueblos en que se haya terminado el Registro fiscal y el 18 para los demás, comprendido ya el 1 por 100 de gastos de cobranza y comprobación, y respecto de la urbana se suprime la décima adicional, y se fija el gravamen en el 18 y 23 por 100 según que estén ó no aprobados los Registros fiscales.

Si, que la medida interese al derecho del Tesoro, se propone también la supresión de las 16 centésimas con que se recargó esta contribución por la ley de presupuestos para 1902, restituyendo en cambio á los Ayuntamientos la facultad que antes tenían para imponerlo con destino á sus atenciones municipales, el cual quedará afecto al reintegro de los gastos de personal y material de primera enseñanza, á que se aplicaba el de las 16 centésimas en la parte necesaria.

Se modifica la tarifa 1.ª de la ley que creó el impuesto de utilidades, rebajando proporcionalmente el impuesto sobre sueldos y asignaciones que no excedan de 5.000 pesetas anuales á las clases activas y pasivas del Estado, provinciales y municipales, al propio tiempo que se hace extensivo el impuesto á las Sociedades comanditarias por acciones.

En el impuesto de cédulas personales

se fijan nuevas bases con tendencias más equitativas en la distribución del tributo, suprimiendo el recargo de 30 por 100 para el Estado y rebajando el 40 por 100 el máximo del que pueden imponer los Ayuntamientos.

Para poner término á las infinitas exenciones del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo, se exceptúan únicamente las Sociedades de obreros.

Se modifica el artículo 5.º de la ley de 20 de Marzo de 1900 sobre creación del impuesto de transportes, en términos que puedan reformarse las bases tributarias, fijando nuevos tipos de precios y de trayectos.

Se refunden en un solo impuesto, con la denominación de producción y consumo de gas, electricidad y carburo de calcio, la contribución industrial que actualmente satisface la fabricación y el impuesto sobre consumo que creó el artículo 7.º de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, y modificó la de 18 de Marzo de 1900.

Contiene la Memoria los resultados de la liquidación de 1904 que como es sabido ofreció un superávit de 54.252.205.05

y el balance de saldos activos y pasivos. Se inserta también un balance del resultado probable que ofrecerá la liquidación del presupuesto en vigor.

Los gastos se calculan en 978.503.824
Los ingresos en 1.023.800.000

ó sea un sobrante en los ingresos de 45.296.176

Se fija como cifra de gastos el máximo que puede alcanzar dentro de la normalidad; pues á este efecto se ha hecho el cómputo teniendo en cuenta el importe de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que se hallan pendientes de concesión por las Cortes, y el de los que sea necesario solicitar para el completo pago de las obligaciones que se devenguen dentro del año.

Los ingresos se han calculado, en cambio, con gran prudencia. Para apreciarlo así, basta fijarse en que se señalan en una cantidad muy inferior á la de pesetas 1.033.263.832.86 que se realizaron en 1904, no obstante la mejora de más de 6 millones que se han obtenido durante los meses de Enero á Mayo último, con relación á igual período del año anterior.

No es, pues, aventurado afirmar que el sobrante que resulte, excederá de la suma calculada.

Por disposiciones comprendidas en el articulado de la ley se otorgan las siguientes autorizaciones:

- 1.ª Para emitir y negociar deuda amortizable por el importe efectivo de la deuda flotante de Ultramar.
- 2.ª Para contratar con la garantía de los ingresos de Aduanas, que con arreglo á las bases de la reforma arancelaria han de realizarse en oro, una deuda flotante especial en oro, representada por billetes del Tesoro, que quedará reembolsada dentro del ejercicio,

3.ª Para concertar con los contribuyentes el impuesto de 3 por 100 sobre la riqueza minera.

4.ª Para crear en el Ministerio de Hacienda una Direccion general encargada de la persecucion del contrabando y defraudacion de las rentas de Aduanas, Azúcar, Achicoria, Alcoholes, Tabacos, Cerillas y Explosivos, que se denominará «Direccion general de los Resguardos fiscales», y cuyo Director deberá ser Teniente General del Ejército; consignándose las bases para la organizacion de este Centro, con arreglo á las cuales se dictará el Reglamento por que ha de regirse.

5.ª Para elevar hasta 0.25 el impuesto de timbre sobre las barajas ó juegos de naipes.

Contiene además el articulado las disposiciones que á continuacion se expresan:

Suspendiendo las contenidas en los artículos 23 y 25 de la ley de 19 de Julio de 1904, eliminando la partida de «Trigo y sus harinas» de la tarifa de percepcion del impuesto de consumos, excepto en la parte relativa á los derechos sobre el consumo de la cerveza.

Elevando al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate, el depósito previo que fija el artículo 1.º de la ley de 9 de Enero de 1877 para tomar parte en las subastas de fincas y propiedades del Estado.

Facilitando el retrato de fincas adjudicadas al Estado, previo pago del débito principal, recargos é intereses de demora cuando sean exigibles.

Señalando un último plazo de cuatro meses para solicitar la excepcion de terrenos en concepto de aprovechamiento común ó para dehesas de pastos, concedida á los Ayuntamientos por la ley de 8 de Mayo de 1888 y ampliado por el artículo 30 de la ley de presupuestos de 1898.

Reproduciendo el artículo 13 del proyecto de ley de presupuestos para 1905, referente al haber titulado de «Exterior fijo» que perciben los obreros de las minas de Almadén.

Suprimiendo la Inspeccion facultativa para la conservacion y mejora ó venta de los montes públicos á cargo de la Hacienda, adscrita á la Direccion general de Contribuciones, Impuestos y Propiedades, y suprimiendo tambien el 10 por 100 sobre los aprovechamientos, aplicable á dicho servicio.

Suprimiendo las oficinas de los Registros fiscales de las provincias de Córdoba, Cádiz, Sevilla, Málaga y Granada.

Reorganizando el servicio de Inspeccion del tributo, sobre las bases que se consignan, á fin de que la importante funcion investigadora resulte más eficaz para los intereses del Estado, al propio tiempo que de garantía á los de los contribuyentes, procurando el acierto y debida clasificacion de las cuotas tributarias.

Separadamente se presentan diferentes proyectos de ley. Unos como complemento del plan económico, y otros á que obliga el cumplimiento de preceptos legales. Son á saber:

Uno de Bases para la reforma arancelaria y percepcion en oro de los derechos de Aduanas.

Otro unificando el derecho de los alcoholes de vino y orujo, mediante la imposición de una cuota intermedia común.

Otro aprobando la medida adoptada por el Gobierno como caso de fuerza mayor, originado por el creciente encarecimiento de las subsistencias y el deplorable aspecto de las cosechas, rebajando los derechos de importacion de trigo de 6 á 4 pesetas y de 10 á 7 los de las harinas.

Otro sobre reduccion con carácter transitorio de los derechos que satisfacen la cebada y la ayena y exención para los forrajes.

Otro de bases constituyendo la Caja de ahorros Nacional con la garantía del Estado y dependiente del Ministerio de Hacienda.

Otro sobre concesion de créditos á los Ministerios de Estrdo e Instrucción pública para la formalizacion y reembolso al Tesoro de anticipaciones hechas.

Otro aprobando un crédito extraordinario concedido al Ministerio de la Gobernacion para reparacion de cables submarinos, y

Otro aprobando la Cuenta general del Estado correspondiente al año 1903.

14 Junio 1905.

POR TELÉGRAFO

Naufragio

Madrid 15, 18'30

Comunican de Barry á Paris, que el vapor griego *Vaghianos*, que hacia la travesia entre Newport y Pera, chocó contra un arrecife, yéndose inmediatamente á pique.

La tripulacion, compuesta de veinticinco hombres, consiguió salvarse.

Detención de anarquistas

En Barcelona han sido detenidos por la policia los anarquistas Eugenio Rocamora y Jaime San Román.

La captura del último se considera importante por ser un anarquista de acción creyéndosele complicado en algunos atentados.

La policia busca á un individuo llamado A viño, suplantador del anarquista Farrás, por el que se hacia pasar entre algunos elementos avanzados.

Trasbordo

Madrid 15, 20'15.

Dicen de Londres que un vapor holandés llegado á Singapoore dice que en el estrecho de Mahón le detuvo el crucero ruso transformado *Dnieper*, el cual trasbordó 79 sacos de correspondencia y 41 marineros chinos de la dotacion del vapor inglés *Kilda* echado á pique por dicho crucero ruso en el mar de la China.

Los maquinistas europeos del *Saint Kilda* los conducen el *Dnieper* prisioneros.

R. I. P.

Telegrafian de Lisboa que ha fallecido el vizconde de Chandogenes ex-ministro de Comunicaciones y de Hacienda.

Huelga forzosa

Telegrafian de Huesca que se han suspendido los trabajos en los caminos vecinales de aquella provincia trocándose en desesperada la situación de los jornaleros.

No era cierto

Madrid 15, 22'40.

Segun despachos de Extremo Oriente, los japoneses niegan que se haya acordado un armisticio entre ellos y los rusos.

En corroboracion de estas manifestaciones, consignan los despachos aludidos

que los japoneses prosiguen en la Manchuria su movimiento de avance contra los rusos.

Suecia y Noruega

Comunican de Stokolmo que el rey de Suecia ha escrito al presidente del Storting noruego protestando de las medidas revolucionarias de Noruega.

La carta termina diciendo:

«A Suecia y á mi calidad de rey y á la union nos pertenece averiguar si al atentado de Noruega contra la union corresponde la disolucion como se ha efectuado.

El porvenir nos juzgará á mí y al pueblo noruego.

Congreso

La sesion celebrada hoy en el Congreso de los Diputados, comenzó tributándose un homenaje al señor don Francisco Silvela.

Hablaron los señores Maura, Salmerón, Romero Robledo, marqués de la Vega de Armijo y Villaverde.

Después continuó la interpelacion sobre la clausura de las Cortes.

A las cinco de la tarde continuó el debate comenzado ayer, haciendo uso de la palabra los señores Moret, Maura, Villaverde y Gonzalez Besada.

No llegó á votarse, dándose por terminado el asunto.

Seguidamente levantóse la sesion.

SECCION RELIGIOSA

CALENDARIO

Día 17.—San Manuel mar y San Rainero, ob.
Día 18.—La Santísima Trinidad, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Santos Marcos, Marceliano y Ciriaque y Santa Paula, mra.

JUBILEO

Día 17.—En la iglesia de San Francisco.
Día 18.—En la misma iglesia.
Se manifiesta á las seis y se oculta á las siete y veinte.

Día 17.—Turno de Adoración.—Hermandades del Rosario Perpetuo.

OFICIO DIVINO

Día 17.—Se reza del Sábado de Pentecostés. (Tempora, ayuno y órdenes) rito semidoble, color encarnado Indulgencia y Anima.
Con el oficio de Nona termina el tiempo pascual.

SECCION OFICIAL

SERVICIOS MUNICIPALES

Los verificados el día 14 han sido los siguientes:

Jornales devengados en el empedrado y mardonas 29 hombres, 78'00 pesetas.—Camino de la Ronda 02 hombres 3'60 pesetas.—Jardines, 42 hombres 94'25 pesetas.—Cementerio 09 hombres 26'50 pesetas.—Trabajos extraordinarios 01 hombre 2'50 pesetas.—Asilo Gaditano y Casa de maternidad.—Mantenucion de 287 asilados y sirvientes 00'00 pesetas.
Reses cortadas en la Casa de Matanza.—Vacunas 22 con 2759'000 kilos.—Lanaras 03 con 49'500 kilos.—De cerda 3 con 321 kilos.—08 jornales 7'50.

Reses en la Dehesa de Campo Soto, 6.
Existencia de presos en la Cárcel, 239.
En la Prevencion 15.
Cadáveres sepultados 4.

ASOCIACION GADITANA DE CARIDAD

Nota de las raciones suministradas el día 15. A sus acogidos, 716.—Provisionales, 94.—Transenantes, 24.—Total, 834.
Se ha servido en el almuerzo:
Menudo á la andaluza: café,
Id. id. en la comida.
Fideos con carne, garbanzos y patatas;
Postres: damascos.

Noticias de mercados y precios de cereales en Sevilla sin derechos de consumos, tomados de los datos que publican los periódicos de aquella capital:

Afrecho rebasa . . .	quintil	28 á 30	Rele.
Id. fino . . .	id.	24 á 26	idem
Id. basto . . .	id.	22 á 28	idem
Alpiste . . .	fang	112 á 114	idem
Altramuzes . . .	id.	52 á 54	idem
Alverjones . . .	id.	52 á 54	idem
Avena negra . . .	id.	26 á 27	idem

Idem rubia . . .	id.	26 á 26	idem
Cañamones . . .	id.	72 á 74	idem
Carillas . . .	id.	36 á 38	idem
Cebada del país . . .	id.	28 á 30	idem
Idem extremeña . . .	id.	28 á 29	idem
Centeno . . .	id.	34 á 36	idem
Escafia . . .	id.	26 á 27	idem
Garbanzos gordos . . .	id.	180 á 140	idem
Idem regulares . . .	id.	100 á 120	idem
Idem medianos . . .	id.	80 á 90	idem
Guljas . . .	id.	34 á 36	idem
Habas tarragonas . . .	id.	56 á 56	idem
Idem mazaganas . . .	id.	48 á 50	idem
Idem chicas . . .	id.	54 á 55	idem
Harina de primera . . .	arrb.	21 á 22	idem
Idem de segunda . . .	id.	17 á 18	idem
Idem de tercera . . .	id.	14 á 15	idem
Mais . . .	fang	42 á 44	idem
Mijo . . .	id.	80 á 84	idem
Panizo . . .	id.	42 á 44	idem
Sémola . . .	arrb.	12 á 22	idem

Matadero.—Día 14 precios para el entrador. Toros, bueyes y vacas, de 1'15 á 1'30; novillo, uteros, erales y añojos, de 1'20 á 1'40; terneras de 1'50 á 1'75; carneros de 1'05 á 1'25; machos, 00; ovejas y cabras, de 0'90 á 1'10. Precios al público: Reses mayores de 1'00 á 2'00; ternera, de 2'00 á 3'50; carnero y macho de 0'80 á 1'10; oveja y cabras, de 0'80 á 1'20.

SECCION MARITIMA

AFECCIONES ASTRONOMICAS

Sale el Sol á las 5'6.—Pónese á las 7'45.

Sale la Luna á las 8'00 t. Pónese á las 5 25 m

MAREAS DEL DIA 17

Primera pleamar 2'17 de la mad
Primera bajamar 8'3 de la mañana.
Segunda pleamar 2'40 de la tarde.
Segunda bajamar 9'00 de la noche.

VAPOR AL PUERTO

SALIDAS DEL PUERTO		SALIDAS DE CÁDIZ	
Día 17			
10'90 de la mañana.		11'15 de la mañana.	
12'30 de la tarde.		2'00 de la tarde.	
3'15 de la idem.		4'30 de la idem.	
Día 18			
9'00 de la mañana.		10'15 de la mañana.	
11'20 de la idem.		1'30 de la tarde.	
2'45 de la tarde.		4'0 de la idem.	

VÁPORES ENTRE CÁDIZ Y PUERTO REAL Y DIQUE DE LA TRASATLANTICA

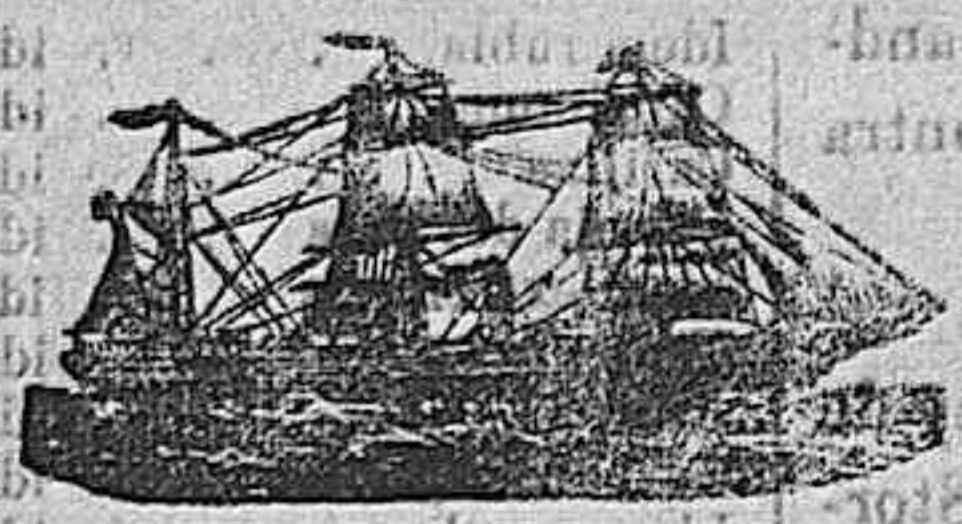
Servicio diario menos los festivos, en que no se hace el de la Carraca.
De Puerto Real á Cádiz, con escala en el Dique, á las 8'00 m.—De Cádiz á la Carraca y Puerto Real, con escala en id. á las 9'15 id.—De la Carraca directo á Puerto Real y Cádiz, con escala en el Dique, á las 10'15 id.—De Puerto Real á Cádiz, con escala en id., á las 11'30 id.—De Cádiz á Puerto Real y Carraca, con escala en id., á las 1'15 t.—De Puerto Real á Carraca, con escala en id., á las 2'30 id.—De Carraca á Cádiz, con escala en id., á las 3'15 id.—De Cádiz á Puerto Real con escala en id. á las 4'15 id.

Valores declarados.—Franqueo

para la Península, Baleares y Canarias.
Cartas con valores declarados.—15 céntimos por cada fracción de 15 gramos de peso.—25 céntimos por derecho de certificado.—10 céntimos por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de 100 pesetas.—Máximo de la declaración, 10.000 pesetas.
Con fondos públicos.—15 céntimos por cada fracción de 15 gramos de peso.—25 céntimos por derecho de certificado.—5 céntimos por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de 100 pesetas. Cantidad máxima 50.000 pesetas.
Valores en metálico.—Se envían dentro de sobres especiales y no podrán exceder de 50 pesetas, abonándose en sellos 15 céntimos por cada 60 gramos ó fracción.—25 céntimos por derechos de certificado.
Objetos asegurados.—15 céntimos por cada 15 gramos de peso.—25 céntimos de derecho de certificado.—10 céntimos, por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de 250 pesetas.—El máximo de cada objeto asegurado 5.000 pesetas.
En caso de que la carta se extravíe, se abona indemnización de 50 pesetas si se reclama dentro de los plazos siguientes: un mes á contar desde la imposición, para los certificados dirigidos á cualquier punto de la Península, islas adyacentes y costa occidental de Marruecos; un año, para los dirigidos al extranjero.

ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Gran compañía cómico-dramática.—Función para el viernes. El tido ejeng.—El sueño dorado.
TEATRO COMICO.—Compañía cómica.—Función para el viernes.
Sin comerlo ni beberlo.—El abolengo. El flechazo.—Mi misma cara.
Imprenta de LA MONARQUIA
Bosario e y Baeta Diego de Cádiz 1,



COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

En la actualidad se encuentran organizados los servicios de esta Compañía en la siguiente forma:

- Dos expediciones mensuales a Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
- Una expedición mensual a Centro América.
- Una expedición mensual al Río de la Plata.
- Trece expediciones anuales a Filipinas.
- Una expedición mensual a Canarias.
- Seis expediciones anuales a Fernando Poo.
- 166 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación a Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas de cada servicio se anuncian aparte.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas en pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y C.^o, Plaza de Palacio. — Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica. — Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13. — Santander: Sres. Hijos de Angel Pérez y C.^o. — Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica. — Vigo: D. Antonio López de Neira. — Cartagena: Sres. Bosch Hermanos. — Valencia: Sres. Dart y C.^o. — Málaga: D. Antonio Duarte.

BASES DE LA PUBLICACION DE

La Correspondencia de España con la de Cádiz

SE SUSCRIBE ROSARIO Y BEATO DIEGO DE GADIZ

SUSCRIPCION MENSUAL 2 PESETAS

La *Correspondencia de España* uno de los periódicos más importantes y de más antigüedad no deja de publicarse ningún día en el año, ni aún los más clásicos por sus fiestas.

Cuenta con ilustradísimos redactores que a diario se ocupan de cuantos asuntos sean de actualidad y que con competencia e imparcialmente desenvuelven los temas que con el mayor criterio aparecen constantemente en el periódico.

LAS NOVELAS QUE PUBLICA

Uno de los atractivos de *La Correspondencia de España* es la publicación de las novelas que de antiguo se leen en la sección destinada al efecto.

Publicamos novelas de los más afamados autores.

La Empresa del periódico tiene especial cuidado en adquirir novelas escogidas, que por ser a cada cual más interesante, despertan en el lector el deseo de continuar la lectura hasta conocer el desenvolvimiento de la obra.

PUBLICIDAD ECONOMICA

Nuestro periódico tiene establecida una tarifa de precios muy arreglada admitiéndose contratos por anualidades para la publicidad de específicos tanto nacionales como extranjeros.

A cada anunciador de fuera de Cádiz se le remite un ejemplar por cada inserción que se haya verificado, haciéndose el envío en fin de cada mes.

INSECCIONES DE ANUNCIOS

Se admiten anuncios para la cuarta plana a precios convencionales, hasta hora conveniente.

Los comunicados que se inserten se abonarán con arreglo a tarifa y serán ó no admitidos a juicio del Director.

Se admiten papeletas mortuorias y anuncios en tercera plana hasta la hora de entrar en máquina el número.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

El señalado a *La Correspondencia de España* en unión con la de Cádiz, que publica un extenso servicio telegráfico y da cuenta de cuantos sucesos se hayan sabido en la capital es el fijado en Cádiz solamente para el periódico primeramente citado por esta Empresa 2 pesetas al mes.

NOTICIAS E INFORMACIONES

La información diaria de *La Correspondencia de España* nada deja que desear al lector y es especialidad del periódico el no omitir ni una noticia que merezca ser conocida del público; a este objeto cuenta con 52.000 activos y conocidos reporteros que frecuentan los centros oficiales y particulares.

PUNTO DE SUSCRIPCION

Cuantos deseen recibir *La Correspondencia* darán su aviso en la calle de Rosario y Beato Diego de Cádiz, y puntualmente por las noches acabado de llegar el correo les será remitida.

NOTA DE ADMINISTRACION

Los suscriptores de Cádiz a nuestro periódico que por temporada marchen a algún punto de la península, pueden pasar aviso en nuestras oficinas si desean se le remita a la residencia que vayan a tener, lo que se hará sin aumento de precio en la suscripción.

SECCIONES TELEGRAFICA Y POSTAL

Este periódico publica extensísimo y acreditado servicio telegráfico, para lo cual tiene corresponsales en todas las principales poblaciones de España y en las principales zonas del extranjero.

SERVICIO DE LA IMPRENTA

En los talleres de esta imprenta, hace treinta años fundados, dedicamos exclusivamente para cuantos trabajos se les encargue, fundiciones y titulares completamente nuevas y que no se invierten en la confección de los periódicos diarios, por la especialidad con que hay que llevar a cabo la formación de ellos.

Los AUTORES y EDITORES de obras, encontrarán en estos talleres para la reimpression de ellas precios verdaderamente económicos y el mayor esmero para el cumplimiento del trabajo.

HAY SUETIDO EN RECIBOS para cobros de fincas, impreso y en blanco es punto donde hay que hacerse la cobranza y el precio varía según clase de papel, siendo los más arreglados a 4 céntimos cada ciento.

SE ENCUENTRAN A LA VENTA fés de vida para los habilitados de clases pasivas, arreglándose el precio de ellas si se toman en cantidades de alguna consideración.

DOCUMENTACIONES.—Existen modelaciones con arreglo a los formularios

Imprenta de D. Gonzalo Cerón, Rosario y B. Diego de Cádiz

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos como facturas para Establecimientos, papel comercial, con membretes y sobres rotulados en tamaños corrientes y en dimensiones más prolongadas, útiles para las Casas de Comercio y esuelas de defuncion.

FONDAS Y HOTELES

ASTURIAS.—AVILES.—HOTEL RESTAURANT LA IBERIA. Calle Tevarga y paseo del Parque. Cocina española y francesa. Precios reducidos para los señores viajeros de comercio. Propietario, D. Eusebio Peláez.

BARCELONA.—GRAN HOTEL COLON.—Instalación hidroterápica. Abierto en 20 de Octubre de 1902. Ascensor eléctrico.—Calefacción é iluminación eléctrica.—Teléfono y agua corriente de ambas temperaturas en todas las habitaciones. Cámara oscura. Victoria de gran lujo y góndola automóvil, propiedad del Hotel, a disposición de los señores pasajeros.

Hotel de primer orden y único en Barcelona exproceso construido y montado con los últimos adelantos de la higiene y el confort.

Magníficamente situado en el centro de la población, se domina desde sus balcones la extensa Plaza de Cataluña y Paseo de Gracia, *Bandes-vous* del mundo elegante de Barcelona.

BARCELONA.—CASA PARTICULAR DE HUESPEDES de Fedro Mayoral Rambla del Centro, 27, calle de Colón, 1 y 3 y Plaza Real, 1. (Entrada, calles de Colón, 3, principal.)

Casa situada en el centro de la ciudad y próxima al Teatro del Liceo y a Principal. Habitaciones para familias. Salón de recibio; timbres eléctricos y demás comodidades modernas. Precios módicos.

Nota.—No se admiten señoras si no son conocidas de la casa ó que tengan personas que las recomienden.

BARCELONA.—CASA MANSO. Hospedaje para Reverendos Sacerdotes demas personas católicas. Canuda, 45 y 47 (esquina a la Plaza de Santa Ana)

Este establecimiento, inmediato a la Rambla, está situado en el mejor y más céntrico punto de la ciudad. Dispone de muchas habitaciones independientes y buenos departamentos para familias, de tres comedores, y de salón de lectura.

El trato es familiar la alimentación sana y el servicio pronto y esmerado. Abonos mensuales a precios convencionales. Se hablan varios idiomas.

BARCELONA.—GRAN HOTEL DE ORIENTE.—Unión 5 y 7 y Rambla del Centro 20 y 22.

Hotel de primer orden, completamente reformado según las exigencias de confort moderno y reconocido por su lujo, excelente cocina, servicio y comodidades como el mejor de la ciudad.

Meñez-vous, despisteurs.—Desconfiar de los agentes que viajan ofreciendo Hoteles.—Interpretes y coches del Hotel a todos los trenes.

BARCELONA.—RANZINI.—CASA DE HUESPEDES.—Paseo de Colón, 8 Dormitorio de San Francisco, 6.

Casa de primer orden, que reúne el confort de los principales Hoteles de la ciudad.

Ascensor. Luz eléctrica, Teléfono núm. 1499, Baños y duchas. Habitaciones sin comidas. Precios módicos y convencionales para largas temporadas. Se hablan varios idiomas.

CADIZ.—HOTEL DE CADIZ.—Plaza de la Constitución número 4. Su propietario don José Velatta. Posee inmejorables condiciones para la permanencia de los viajeros y en inmejorable edificio.

CADIZ.—HOTEL DE FRANCIA.—Situado en la plaza del Loreto número 1 y su Sucursal en la misma plaza, de don José Paredes. Este acreditado establecimiento se encuentra recién instalado en hermosa finca con cuantas comodidades se desean.

CADIZ.—HOTEL DE PARIS.—Situado en calle principal, Isaac Peral 11 y 12, y en el hermoso palacio que fué de los Sres. Lassanta y Ruiz Tagle; lejos de ruidos de campanas. Es muy recomendado por el esmerado trato que en él se da y la larga práctica de su Director y Propietario D. Luis Lavizza.

CADIZ.—LA ESPAÑA.—En la calle Feduchy 6 duplicado y Columeta, de la Viuda de Dña. Duesas, servicio esmerado y arreglo en el hospedaje.

CADIZ.—HOTEL CONTINENTAL.—En la principal calle de la ciudad, Duque de Tetuan 23; su propietario D. C. Seille. La finca donde está instalado es hermosa teniendo amplias habitaciones, salón de lectura y camara para los aficionados a la Fotografía.

CADIZ.—HOTEL DE ROMA.—Situado en la calle de Feduchy, número 4. Esta casa está situada en sitio céntrico y sus precios son módicos. Su propietaria es Dña. Araceli Zalabardo.

CADIZ.—CASAS DE HUESPEDES.—LA VICTORIA, situada en la calle de Cristóbal Colón número 16, de D. Andrés Ballester.

NUEVA CUATRO NACIONES, establecida en la calle de la Nevería número EL NUEVO ORIENTE, de D. Sofia Iglesias, situado en la calle de la Nevería número 2.

LA GLORIA, calle de Rosario Cepeda 26 y Sacramento, de D. Angel Carmona

JUAN MALABIN, es propietario de la casa de huéspedes calle de Villalobos número 3.

CACERES.—GRAN FONDA SALMANTINA.—Calle de Zapatería, números 12 y 14.—Propietario: D. Nicolas Garcia.

LEON.—HOTEL NORIEGA.—Edificio construido en el mejor punto de la capital con fachadas a las tres calles más concurridas.

MADRID.—GRAN HOTEL DE MADRID.—Calle Mayor, 1.—Puerta del Sol. En este acreditado establecimiento, situado en el centro de la población hallaran los señores viajeros puntual y esmerado servicio, desde siete pesetas eu adelante: espaciosos departamentos para familias.

MADRID.—CASA PARA VIAJEROS, DE SALUSTIANO ADUNITURRIA.—Carretas, número 22, segundo.

Situado en lo más céntrico de la población, muy próximo a la Puerta del Sol, al lado de Correos y Teógrafos, é inmediata por su situación, a las principales dependencias del Esado, teatros, etc., ofrece a sus favorecedores un esmerado servicio en buenas y ventiladas habitaciones.

Espaciosos salones para banquetes, bodas, etc., y Gran Restaurant a la carta y a precio fijo.

Precios: Habitaciones con comidas, desde 15 pesetas, y sin comida, desde 5. Hospedaje completo desde 8'50 pesetas en adelante.—Esta casa no tiene niños, ni corredores en la estación, ni sucursales.

MADRID Y MALAGA.—HOTELES DE ROMA.—(Madrid) Caballero de Gracia, 23.

Único Hotel en Madrid que tiene entrada de carruajes hasta el vestíbulo. Hay ascensor, Teléfono, Baños en los pisos, Luz eléctrica en toda la casa; siendo el único Hotel en Madrid que posee un bonito jardín.

Este Hotel está situado en el centro de la capital, y más próximo a la Presidencia, Banco de Eспа Bolsa y Cibeles, centro de los paseos.

En vista de la numerosa clientela que nos honra, hemos aumentado un número considerable de habitaciones confortables.

CORUÑA.—GRAN HOTEL DE FRANCIA RESTAURANT.—Alameda, 13 y 3. Juana de Vega, 2 y 4. Plaza de Mina y Cantón Pequeño, 32 y 33.—Julian Morgin, propietario.—Inaugurado en 1.º de Mayo de 1903.—Único de primer orden, montado en la mejor casa de la población.

FEBROLI.—HOTEL DEL SUIZO, de Juan Silva, antiguo camarero de La Ferrocarrilena de Coruña, Calle Real, 114.